

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 061 de fecha 2 de Marzo de 2012, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Martín OLIVA para desarrollar tareas de cocinero en la Cantina del Campus Universitario, a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, percibiendo por tal función la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00);

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Vice Decano;

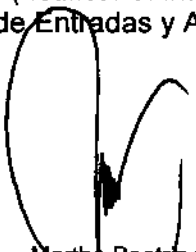
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 061 de fecha 2 de Marzo de 2012, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

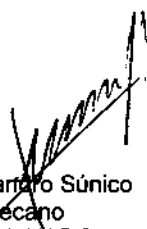
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 061 de fecha 2 de Marzo de 2012, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N° 436